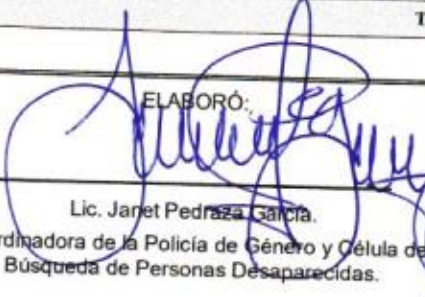


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	N/A
Medida de Protección		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Es una acción, a menudo urgente, dictada por una autoridad institucional o judicial para proteger a una persona en situación de riesgo de violencia o para garantizar la reparación de un daño.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 137, 176, 177, 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
DOCUMENTO A OBTENER	Informe de seguimiento, cancelación y conclusión de medida de protección.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Son temporales y su duración varía según la legislación local (30,45, 60 y 90 días), pueden ser indefinidas si el riesgo persiste.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la víctima lo solicite ante el Ministerio Público, mediante la realización de una denuncia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	Oficio emitido por el Ministerio Público		
	SI	1	Artículo 137, 176, 177, 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	N/A		
	N/A	N/A	N/A
INSITUACIONES PÚBLICAS	N/A		
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar una medida de protección ante el Ministerio Público (FGJ). Remitir ante la autoridad competente el oficio de medida de protección. El seguimiento de la medida de protección se lleva a cabo cada tercer día. La unidad a cargo de los oficiales en turno, se presenta en el domicilio, la usuaria firma un formato de medida de protección para informar al M.P. y la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, la manera en que se está llevando a cabo la medida de protección.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	36 horas.		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		



OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.		Coordinación de Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes.	
DOMICILIO			
CALLE	Prisciliano de Díaz González oriente.		NO. INT. Y EXT. S/N
COLONIA	Barrio los Ángeles	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
722	1717378	SN	seguridad_publica@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de acciones pueden ordenar?		
RESPUESTA:	Las medidas pueden incluir la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la separación inmediata del domicilio, o la limitación para asistir a lugares frecuentes de la víctima.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede el Ministerio Público modificar o extender la medida de protección?		
RESPUESTA:	Sí, pueden extender o modificar la medida de protección si las circunstancias lo ameritan y existen criterios para ello.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Que sucede después de su vencimiento?		
RESPUESTA:	Si el riesgo de peligro persiste, se puede solicitar una nueva medida o una prórroga para continuar con la protección.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Janet Pedraza García. Coordinadora de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.		06/02/2026.	
